



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

**Ref.: Liquidación patrimonial – Auto requiere liquidadora
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00026-00**

1. Requerir a la liquidadora **María Cristina Garzón Cifuentes**, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibido de la comunicación respectiva, proceda a dar cumplimiento a lo reglado en el numeral 2º del artículo 564 del CGP y notifique en debida forma al acreedor **Banco Falabella**.

Secretaría, oficie a la prenotada liquidadora, a los correos electrónicos mgarzoncifuentes77@gmail.com y g.baasesoriaatributarias@gmail.com (fl. 2, PDF 018), informando lo aquí ordenado. Déjense las constancias del caso.

2. Realizado lo anterior, se procederá a correr traslado de los inventarios presentados por la liquidadora (fl. 50, PDF 002).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 027 del 19 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666d4bd572e89f67a9449976ed39ac017c676e477efc08db8a2ee87ff307c03b**

Documento generado en 16/02/2024 04:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>